

# LA DISCRIMINACIÓN ES ILEGAL.



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y OPORTUNIDADES**  
del Estado de Connecticut

**LA LEY DE CONNECTICUT**  
prohíbe la discriminación en

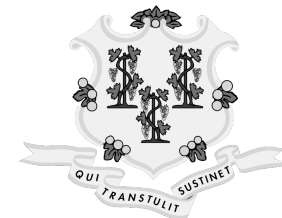
**EMPLEO, VIVIENDA, ALOJAMIENTOS PÚBLICOS Y TRANSACCIONES DE CRÉDITO**

## Basado en

edad  
por ser extranjero/a  
ascendencia  
color  
discapacidad  
(discapacidades intelectuales, mentales, de aprendizaje y físicas, tanto pasadas como actuales, incluyendo, pero no limitándose a, ceguera, sordera, problemas de movilidad, y el uso de un perro guía o un perro guía en entrenamiento)  
estado familiar  
(solo para vivienda)

identidad o expresión de género  
información genética  
(solo para empleo)  
fuente lícita de ingresos  
(solo para vivienda y alojamientos públicos)  
estado civil  
origen nacional  
raza  
creencia religiosa  
sexo  
(incluyendo embarazo, parto y condiciones relacionadas, adaptaciones razonables relacionadas con el embarazo, lactancia materna y acoso sexual)

orientación sexual  
por ser veterano/a  
estatus como víctima de violencia doméstica  
estatus como víctima de agresión sexual  
estatus como víctima de de la trata de personas  
condena penal  
(solo para empleo y licencias estatales)  
historial penal eliminado  
represalias por actividades protegidas  
(incluyendo quejas presentaciones ante CHRO)



**¿Cree que ha sido víctima de discriminación? Llámenos al (860) 541-3400, escanee el código QR o visite <https://portal.ct.gov/chro> para contactar a la CHRO hoy mismo.**